

**DIRECCIÓN-ADMINISTRACIÓN:**  
Calle del Carmen, núm. 29, principal.  
Teléfono núm. 2.549.



**VENTA DE EJEMPLARES:**  
Ministerio de la Gobernación, planta baja.  
Número suelto, 0,50.

# GACETA DE MADRID

## SUMARIO

### Parte oficial.

#### Ministerio de Hacienda:

*Real decreto autorizando al Ministro de este Departamento para concertar, sin las formalidades de subasta ó concurso, la fabricación ó suministro de precintos, ó, en su defecto, para disponer la fabricación de los mismos por el sistema de Administración.—Páginas 301 y 302.*

*Otro nombrando segundo Jefe de la Aduana de Santander, con la categoría de Jefe de Administración de cuarta clase, á D. Mariano Rodríguez Gallén, segundo Jefe de la de Málaga.—Página 302.*

*Otro ídem id. de la Aduana de Málaga, con la categoría de Jefe de Administración de cuarta clase, á D. Luis Latorre y Chacolí, Inspector especial de Aduanas en Algeciras.—Página 302.*

*Otro ídem Inspector especial de Aduanas en Algeciras, con la categoría de Jefe de Administración de cuarta clase, á D. Juan Ordóñez y Cáceres, Inspector Jefe de la cuarta Región de Alcoholes en Valencia.—Página 302.*

*Otro concediendo honores de Jefe Superior de Administración, libre de derechos, á D. Luis de Ibarreta y Ayala, Jefe de Administración de cuarta clase, jubilado.—Página 302.*

*Otros ídem id. de Jefes de Administración, libres de gastos, al tiempo de su jubilación, á D. Waldo Velasco Romera, D. Ramón Portillo Roldán y D. José López Martínez, Jefes de Negociado de primera clase del Cuerpo de Aduanas.—Página 302.*

#### Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes:

*Real orden disponiendo se anuncie al turno de oposición libre la provisión de la Cátedra de Ciencias físico-naturales, Geografía natural y humana é Industrias y Comercio de España, vacante en la Escuela Especial de Intendentes mercantiles de Barcelona.—Página 302.*

*Otra nombrando el Tribunal para las oposiciones, turno de Auxiliares, á las Cátedras de Matemáticas, vacantes en los Institutos de Palma y Zaragoza, y la agregada del de Orense.—Página 302.*

*Otra nombrando Vocal del Patronato del Instituto Nacional de Anormales y especial de Sordomudos y Ciegos, en la Sección de Anormales, al Jurisconsulto don Augusto del Cacho y Fernández Cadiñanos.—Página 302.*

*Otra nombrando, en virtud de reingreso, á los Maestros y Maestras que se mencionan, para las Escuelas que se indican.—Página 303.*

#### Administración Central:

**INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Subsecretaría.—**  
*Anunciando al turno de oposición libre la provisión de la Cátedra de Ciencias físico-naturales, Geografía natural y humana é Industrias y Comercio de España, vacante en la Escuela Especial de Intendentes mercantiles de Barcelona.—Página 303.*

*Disponiendo se anuncie al turno de oposición libre la provisión de una plaza de Profesor de Dibujo, vacante en la Escuela de Artes y Oficios de Granada.—Página 303.*

*Anunciando al turno de oposición libre la provisión de una plaza de Profesor de*

*Dibujo, vacante en la Escuela de Artes y Oficios de Granada.—Página 303.*

*Anunciando haber sido admitidos y excluidos los aspirantes que se indican á las oposiciones anunciadas para proveer la Cátedra de Farmacia práctica y legislación relativa a la Farmacia, vacante en las Universidades de Granada y Santiago.—Página 303.*

**Dirección General de Primera enseñanza.**  
*Resolviendo el expediente incoado por D.ª María de las Mercedes Fernández García, Maestra de Bañeces (Oviedo) solicitando ser nombrada fuera de concurso, en virtud de derecho de consorte, Maestra de la Escuela del grupo C, número 18, de esta Corte.—Página 304.*

*Idem id. incoado á instancia del Tribunal de oposiciones en turno libre á Escuelas de niñas de Navarra, solicitando poder aplicar á dichas oposiciones el artículo transitorio del Real decreto de 19 de Agosto de 1915.—Página 304.*

*Anunciando á concurso de traslado y ascenso la provisión de la plaza de Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Cádiz.—Página 304.*

*Resolviendo el expediente incoado á instancia de D.ª Antonia Povill Miró, Maestra de Termens (Lérida), solicitando ser nombrada fuera de concurso, por derecho de consorte, para una Escuela vacante en Alcanar (Tarragona).—Página 304.*

**ANEXO 1.º—OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO.—OPOSICIONES.—SUBASTAS.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.—ANUNCIOS OFICIALES del Banco de España (Madrid y Barcelona).—SANTORAL.—ESPECTÁCULOS.**

**ANEXO 2.º—EDICTOS.**

**ANEXO 3.º—TRIBUNAL SUPREMO.—SALA DE LO CRIMINAL.—Pliego 12.**

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

**S. M. el REY DON Alfonso XIII (q. D. g.),**  
**R. M. la REINA Doña Victoria Eugenia**  
**y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é**  
**Infantes continúan sin novedad en su**  
**importante salud.**

**De igual beneficio disfrutaban las demás**  
**personas de la Augusta Real Familia.**

## MINISTERIO DE HACIENDA

### EXPOSICION

**SEÑOR:** Rescindidos, á petición de la sociedad La Papelera Española, de Bilbao, los contratos que ésta celebró con la Hacienda en 10 de Diciembre de 1909, para el suministro de precintos para las cajas de cerillas y fósforos y de fototipias para las mismas, se acordó por Real orden de 31 de Agosto último, la supresión, para lo sucesivo, de las fototipias; pero no pudiendo hacerse otro tanto de momento respecto á los precintos, se impone la necesidad de arbitrar el medio de

que la Hacienda pueda seguir procurándose la adquisición de dicho artículo, en cuyo suministro ha de cesar la citada Sociedad en 9 de Noviembre próximo, por virtud de dicha rescisión.

A tal fin, teniendo en cuenta la urgencia de que se celebren nuevos convenios para que no se interrumpa el servicio desde dicha fecha, y la lentitud de los trámites que exigen las formalidades de la subasta ó concurso, agravada en este caso por el temor de que quedaran desiertos, dadas las actuales condiciones del mercado, que es lo que ha motivado la rescisión del referido contrato de su-

ministro, es lo más conveniente emplear en el presente caso el sistema de Administración, autorizando á este Ministerio para que bien adquiriera directamente dichos precintos ó bien los fabrique, ya que concurren las circunstancias que para la excepción de los trámites de subasta ó concurso aparecen previstas en el párrafo tercero del artículo 55 y en el primero del 56 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública.

Fundado en estas consideraciones, el Ministro que suscribe tiene el honor de someter á la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de Decreto.

Madrid, 26 de Octubre de 1916.

SEÑOR:

A L. R. P. de V. M.,

Santiago Alba.

#### REAL DECRETO

De conformidad con lo propuesto por el Ministro de Hacienda, de acuerdo con el Consejo de Ministros, y conforme en parte con el Consejo de Estado en pleno, Vengo en decretar lo siguiente:

Se autoriza al Ministro de Hacienda para concertar directamente, sin las formalidades de subasta ó concurso, y en los términos y condiciones más favorables al interés de la Renta, la fabricación y suministro de precintos, ó, en su defecto, para disponer la fabricación de los mismos por el sistema de Administración, invirtiendo al efecto la suma que el servicio demande, dadas las actuales circunstancias del mercado.

Dado en Palacio á veintiséis de Octubre de mil novecientos dieciséis.

ALFONSO.

El Ministro de Hacienda,  
Santiago Alba.

#### REALES DECRETOS

Vengo en nombrar segundo Jefe de la Aduana de Santander, con la categoría de Jefe de Administración de cuarta clase, á D. Mariano Rodríguez Gallón, segundo Jefe de la Aduana de Málaga, con la misma categoría y clase.

Dado en Palacio á veintiséis de Octubre de mil novecientos dieciséis.

ALFONSO.

El Ministro de Hacienda,  
Santiago Alba.

Vengo en nombrar segundo Jefe de la Aduana de Málaga, con la categoría de Jefe de Administración de cuarta clase, á D. Luis Latorre y Chacolí, Inspector especial de Aduanas, con residencia en Algeciras, con la misma categoría y clase.

Dado en Palacio á veintiséis de Octubre de mil novecientos dieciséis.

ALFONSO.

El Ministro de Hacienda,  
Santiago Alba.

Vengo en nombrar Inspector especial de Aduanas, con residencia en Algeciras y categoría de Jefe de Administración de cuarta clase, á D. Juan Ordóñez y Cáceres, Inspector Jefe de la cuarta Región de Alcoholes en Valencia, con la categoría de Jefe de Negociado de primera clase.

Dado en Palacio á veintiséis de Octubre de mil novecientos dieciséis.

ALFONSO.

El Ministro de Hacienda,  
Santiago Alba.

Vengo en conceder honores de Jefe superior de Administración, con exención de toda clase de derechos, de conformidad con lo dispuesto en la base 4.<sup>a</sup>, letra D, de la ley de Presupuestos de 29 de Junio de 1867, á D. Luis de Ibarreta y Ayala, Jefe de Administración de cuarta clase, jubilado, como recompensa especial á sus servicios y merecimientos.

Dado en Palacio á veintiséis de Octubre de mil novecientos dieciséis.

ALFONSO.

El Ministro de Hacienda,  
Santiago Alba.

Vengo en conceder honores de Jefe de Administración, libre de gastos, con arreglo á la base 4.<sup>a</sup>, letra D, de la ley de Presupuestos de 29 de Junio de 1867, á D. Waldo Velasco Romera, al tiempo de su jubilación, como Jefe de Negociado de primera clase del Cuerpo de Aduanas, en recompensa de sus dilatados servicios.

Dado en Palacio á veintiséis de Octubre de mil novecientos dieciséis.

ALFONSO.

El Ministro de Hacienda,  
Santiago Alba.

Vengo en conceder honores de Jefe de Administración, libre de gastos, con arreglo á la base 4.<sup>a</sup>, letra D, de la ley de Presupuestos de 29 de Junio de 1867, á don Ramón Portillo Roldán, al tiempo de su jubilación, como Jefe de Negociado de primera clase del Cuerpo de Aduanas, en recompensa de sus dilatados servicios.

Dado en Palacio á veintiséis de Octubre de mil novecientos dieciséis.

ALFONSO.

El Ministro de Hacienda,  
Santiago Alba.

Vengo en conceder honores de Jefe de Administración, libre de gastos, con arreglo á lo dispuesto en la base 4.<sup>a</sup>, letra D, de la ley de Presupuestos de 29 de Junio de 1867, á D. José López Martínez, al tiempo de su jubilación, como Jefe de Negociado de primera clase del Cuerpo de Aduanas, en recompensa de sus dilatados servicios.

Dado en Palacio á veintiséis de Octubre de mil novecientos dieciséis.

ALFONSO.

El Ministro de Hacienda,  
Santiago Alba.

## MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

### REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: Hallándose vacante en la Escuela Especial de Intendentes mercantiles de Barcelona la Cátedra de Ciencias físico-naturales, Geografía Natural y Humana ó Industrias y Comercio de España,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien resolver que se anuncie al turno de oposición libre, á que corresponde, con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 30 de Abril de 1915.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 28 de Septiembre de 1916.

BURELL.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por el Consejo de Instrucción Pública,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar el siguiente Tribunal para juzgar las oposiciones, turno de Auxiliares, de las Cátedras de Matemáticas, vacantes en los Institutos generales y técnicos de Palma y Zaragoza y la agregada del de Orense:

#### Presidente.

D. Rafael Sánchez Lozano, Consejero de Instrucción Pública.

#### Vocales.

D. Augusto Krahe, Académico.

D. Antonio Llardont y D. José A. Sánchez Pérez, Catedráticos, respectivamente, de los Institutos generales y técnicos de San Isidro y Guadalajara, y

D. Miguel Aguilar Cuadrado, competente.

#### Suplentes.

D. Luis Octavio de Toledo, Académico.

D. Narciso de Bolomburu y D. Valentín Arnedo, Catedráticos, respectivamente, de los Institutos generales y técnicos de Ciudad Real y Oviedo, y

D. Joaquín García Bellido, competente.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 28 de Septiembre de 1916.

BURELL.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar Vocal del Patronato del Instituto Nacional de Anormales, y especial de Sordomudos y Ciegos, en la Sección de Anormales, al Jurisconsulto D. Augusto del Cacho y Fernández Cadiñanos, propuesto por la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios

guarde á V. I. muchos años. Madrid, 12 de Octubre de 1916.

BURELL.

Señor Director general de Primera enseñanza.

Imo. Sr.: A propuesta de la Comisión organizadora del Escalafón general del Magisterio, y previo el sorteo reglamentario,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que se nombre en virtud de reingreso á los Maestros que á continuación se mencionan para las Escuelas y plazas que se detallan:

*Maestros.*

D. Nicolás Tello López, para Villaviciosa de Odón (Madrid), con la categoría de 3.500 pesetas y en comisión el sueldo de 3.000, vacante en Almería.

D. Mauricio M. Morales, para Moral de Calatrava (Ciudad Real), con el sueldo de 1.500 pesetas, vacante en la misma provincia.

D. Francisco Lacalle Rodríguez, para Treviana (Logroño), con el sueldo que disfruta.

D. Francisco Trincado Fernández, para Lagunilla (Logroño), con el sueldo de 1.000 pesetas, vacante en Alava.

D. Pedro Muñoz Molloja, para Hinojosa (Córdoba), con el sueldo de 1.100 pesetas, vacante en Badajoz.

D. Joaquín Laborda Liera, para Villanueva de Gállego (Zaragoza), con el sueldo de 1.100 pesetas, vacante en Soria.

D. Herminio Ortega Barberá, para Villarroya de la Sierra (Zaragoza), con el sueldo de 1.000 pesetas, vacante en Huesca.

D. Primitivo Bernal Martín, para Calatayud (Zaragoza), Sección de graduada, con el sueldo de 1.000 pesetas, vacante en Alava.

D. Avelino Vergara, para Vilachán (Pontevedra), con el sueldo de 1.100 pesetas, vacante en Pontevedra.

D. Francisco Barcia Seiras, para Puenteáreas (Pontevedra), Sección de graduada, con el sueldo de 1.000 pesetas, vacante en Orense.

D. Víctor López de Lusuriaga, para Ubierna (Burgos), con el sueldo de 1.000 pesetas, vacante en Burgos.

D. José María Andrés, para Castellflorite (Huesca), con el sueldo de 1.000 pesetas, vacante en Huesca.

D. Francisco Presa Díez, para La Pola (León).

D. Gabriel Pérez Pardo, para Benimarfull (Alicante), con el sueldo que actualmente disfruta.

*Maestras.*

D.<sup>a</sup> Petra Gavin Gavin, para Hospitalet (Barcelona), con el sueldo de 1.100 pesetas, vacante en Barcelona.

D.<sup>a</sup> Josefa Soledad Castillo, para Cabeiro (Coruña), con el sueldo de 1.100 pesetas, vacante en Pontevedra.

D.<sup>a</sup> Olimpia Enriqueta Pascual Lira, para Fontela, en Puenteáreas (Pontevedra), con el sueldo de 1.000 pesetas, vacante en Coruña.

D.<sup>a</sup> Francisca Garros Recatalá, para Esquedas (Huesca), con el sueldo de 1.000 pesetas, vacante en Huesca.

D.<sup>a</sup> Mercedes Doidán Muro, para Real de la Jara (Sevilla), con el sueldo de 1.000 pesetas, vacante en Huesca.

D.<sup>a</sup> Josefa Blanco Oliva, para Valdemoro (Madrid), con el sueldo de 1.000 pesetas, vacante en Cuenca.

Las Secciones administrativas de las provincias donde sean destinados los Maestros darán cuenta de las posesiones á los de aquellas donde radiquen los sueldos á los efectos oportunos.

Madrid, 17 de Octubre de 1916.

BURELL.

Señor Director general de Primera enseñanza.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA  
Y BELLAS ARTES

Subsecretaría.

Se halla vacante en la Escuela Especial de Intendentes Mercantiles de Barcelona la Cátedra de Ciencias físico-naturales, Geografía natural y humana é Industrias y Comercio de España, dotada con el sueldo anual de 3.500 pesetas, que ha de proveerse por oposición libre, con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 30 de Abril de 1915 y en la Real orden de fecha de este anuncio.

Para ser admitido á la oposición se requiere: ser español, no hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos, haber cumplido veintidós años de edad y tener aprobada la reválida del grado de Profesor mercantil.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en el Registro general del Ministerio, en el improrrogable plazo de sesenta días, á contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la GACETA DE MADRID, acompañadas de los documentos que justifiquen su capacidad legal, pudiendo también acreditar los méritos y servicios á que se refiere el artículo 7.<sup>o</sup> del Reglamento de 8 de Abril de 1910.

El día que los opositores deban presentarse al Tribunal para dar comienzo á los ejercicios, entregarán al Presidente un trabajo de investigación ó doctrinal propio y el programa de las asignaturas que comprende la Cátedra, requisitos sin los cuales no podrán ser admitidos á tomar parte en la oposición.

Los ejercicios se verificarán en Madrid, en la forma establecida por el expresado Reglamento.

Esta convocatoria deberá publicarse en los *Boletines Oficiales* de las provincias y en los tabloneros de anuncios de las Escuelas de Comercio, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique, sin más aviso que el presente.

Madrid, 28 de Septiembre de 1916.—El Subsecretario, Rivas.

Esta Subsecretaría ha dispuesto que se anuncie al turno de oposición libre una plaza de Profesor de entrada de la enseñanza de Dibujo artístico, vacante en la Escuela de Artes y Oficios de Granada, con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto y Reglamento de 16 de Diciembre de 1910.

Madrid, 21 de Octubre de 1916.—El Subsecretario, Rivas.

En cumplimiento de lo dispuesto en orden de esta fecha, se anuncia la provisión, en turno de oposición libre, de una plaza de Profesor de entrada correspondiente á la enseñanza del primer grupo (Dibujo artístico), vacante en la Escuela de Artes y Oficios de Granada, dotada con la gratificación anual de 1.000 pesetas.

Para ser admitido á las oposiciones se requiere ser español, haber cumplido veintidós años de edad y no estar incapacitado para ejercer cargos públicos; circunstancias que habrán de reunirse antes de terminar el plazo de convocatoria.

Los aspirantes dirigirán sus instancias á este Ministerio en el término improrrogable de treinta días naturales, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, acompañadas de los justificantes que acrediten su capacidad.

Los aspirantes que residan fuera de Madrid les bastará acreditar, mediante recibo, haber entregado dentro del plazo de la convocatoria en una Administración de Correos el pliego certificado que contenga su instancia y los expresados documentos.

Este anuncio deberá publicarse en los *Boletines Oficiales* de las provincias y en los tabloneros de anuncios de los Establecimientos mercantiles; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más aviso que el presente.

Madrid, 21 de Octubre de 1916.—El Subsecretario, Rivas.

Notado por Real orden de 14 de los corrientes, GACETA del 20, el Tribunal que ha de Juzgar las oposiciones á las Cátedras de Farmacia práctica y Legislación relativa á la Farmacia vacantes en las Universidades de Granada y Santiago,

Esta Subsecretaría hace público lo siguiente:

1.<sup>o</sup> Que dentro del término legal se han presentado las instancias de los aspirantes que siguen:

D. Luis Maiz Eleicogui.  
José Lema Trasmonte.  
Fernán Zelada Varela.  
Guillermo Benavent Camps.  
Augusto Ceta y Díaz Maroto.  
José García Vélez.  
Florencio Coma y Roca.  
Carlos Puente Sánchez.  
Luis Pérez de Albaniz Donnadiou.  
Cristóbal Contreras Océan.  
Aurelio Sanclemente Ferrando, y  
Juan Bautista Gomis y Bardiza.

2.<sup>o</sup> Queda excluido el aspirante don Mariano Valdelomar y Gijón, por no haber presentado la documentación á que se refiere el artículo 8.<sup>o</sup> del Reglamento de 8 de Abril de 1890.

3.<sup>o</sup> Que desde el día en que se inserte en la GACETA el presente anuncio, comenzarán á contarse los términos á que se refieren los artículos 14 y 15 del Reglamento de 8 de Abril de 1910.

Madrid, 26 de Octubre de 1916.—El Subsecretario, Rivas.

**Dirección General de Primera enseñanza.**

Visto el expediente incoado por doña María de las Mercedes Fernández García, Maestra de Bañeces (Oviedo), solicitando ser nombrada, fuera de concurso, en virtud de derecho de consorte, Maestra de la Escuela del Grupo C, número 18, de esta Corte.

Teniendo en cuenta que la interesada reúne las condiciones exigidas por el artículo 5.º del Real decreto de 10 de Julio último,

Esta Dirección General ha acordado acceder á lo solicitado.

Lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 21 de Octubre de 1916.—El Director general, Royo.

Señor Rector de la Universidad Central.

Visto el expediente á instancia del Tribunal de oposiciones, en turno libre, á Escuelas de niñas de Navarra, convocadas por el Rectorado de Zaragoza en 15 de Noviembre de 1915, solicitando poder aplicar á dichas oposiciones el artículo transitorio del Real decreto de 19 de

Agosto de 1915; teniendo en cuenta que se han ajustado en un todo á lo preceptuado en el Reglamento de 3 de Junio de 1910, y en su tramitación al Real decreto de 19 de Agosto de 1915;

Esta Dirección General ha resuelto que á las oposiciones, de turno libre, de niñas de Navarra, convocadas en 15 de Noviembre de 1915, se les aplique el artículo transitorio del Real decreto de 19 de Agosto último, y en su virtud, que se forme la lista de aspirantes.

Lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 26 de Octubre de 1916. El Director general, Royo.

Señor Rector de la Universidad de Zaragoza.

Esta Dirección General anuncia para su provisión, en concurso de traslado y ascenso, la plaza de Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Cádiz, dotada con el sueldo anual de 4.000 pesetas, vacante por pase al Magisterio de D. Nicolás Tello y López.

Podrán tomar parte en este concurso los funcionarios que figuren en el escalafón de las Secciones administrativas de

Primera enseñanza en las categorías de 4.000 y 3.500 pesetas, los cuales deberán presentar sus instancias en este Ministerio en el improrrogable plazo de ocho días, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 26 de Octubre de 1916.—El Director general, Royo.

Visto el expediente incoado por D.ª Antonia Povill Miró, Maestra de Termens (Lérida), solicitando ser nombrada fuera de concurso por derecho de consorte para una Escuela vacante en Alcanar (Tarragona), donde su esposo ejerce el cargo de Sobrestante de Obras Públicas de la Mancomunidad de Cataluña.

Teniendo en cuenta que la interesada reúne las condiciones exigidas por el artículo 5.º del Real decreto de 10 de Julio último,

Esta Dirección General ha acordado acceder á lo solicitado.

Lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 27 de Octubre de 1916.—El Director general, Royo.

Señor Rector de la Universidad de Barcelona.